



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2024



ANEXO 2

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL POR CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES Y ESTAMENTOS

La Asamblea General estará integrada por 52 miembros, de los que 1 será nato en razón de su cargo de Presidente de la RFEVB, 32 electos de los distintos estamentos y 19 corresponderán a las Federaciones Autonómicas.

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento Electoral, la representación en la Asamblea General en los distintos estamentos se ajusta a la distribución dispuesta en el Anexo 1 del Reglamento Electoral. Los 32 miembros electos están distribuidos de la siguiente forma según su respectivo estamento:

- a) 16 miembros por el **estamento de clubes**, 8 de los cuales corresponderán a clubes que participen en División de Honor masculina y femenina de Voleibol. Los 8 restantes corresponderán a clubes que no participen en la máxima categoría.

FEDERACIÓN AUTONÓMICA	CLUBES		DIVISIÓN DE HONOR
	REPRESENTANTES	CIRCUNSCRIPCIÓN	
ANDALUCÍA	1	Autonómica	
ARAGÓN		Estatal	
ASTURIAS		Estatal	
BALEARES		Estatal	
CANARIAS	1	Autonómica	
CANTABRIA		Estatal	
CASTILLA y LEÓN		Estatal	
CASTILLA-LA MANCHA		Estatal	
CATALUÑA	1	Autonómica	
CEUTA		Estatal	
COMUNIDAD VALENCIANA	1	Autonómica	
EXTREMADURA		Estatal	
GALICIA	1	Autonómica	
LA RIOJA		Estatal	
MADRID	1	Autonómica	
MELILLA		Estatal	
MURCIA		Estatal	
NAVARRA		Estatal	
PAÍS VASCO		Estatal	
ESTATAL AGRUPADA	2	Estatal	
Totales	8		8

- * En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.3 del Reglamento Electoral, las Federaciones Autonómicas que no han alcanzado un mínimo de un representante elegirán sus representantes en una circunscripción agrupada con sede en la RFEVB, en la que corresponderá elegir el total de miembros no adscritos a las circunscripciones autonómicas.



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2024

- b) 8 miembros por el **estamento de deportistas**, 4 de los cuales corresponderán a quienes ostenten la consideración de deportistas de alto nivel. De los 4 restantes, 3 corresponderán a deportistas en la especialidad de Voleibol y 1 a deportistas en la especialidad de Vóley Playa. Los deportistas de alto nivel que no deseen ser adscritos a este cupo deberán comunicarlo expresamente a la Junta Electoral.
- c) 6 miembros por el **estamento de entrenadores**, de los cuales 3 corresponderán a los entrenadores que entrenen a deportistas de alto nivel. Los entrenadores de alto nivel que no deseen ser adscritos a este cupo deberán comunicarlo expresamente a la Junta Electoral.
- d) 2 miembros por el **estamento de árbitros**.

RESUMEN:

CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL	JUGADORES		ENTRENADORES		ARBITROS
	Cupo general	Cupo alto nivel	Cupo general	Cupo alto nivel	Cupo general
Totales.....	Voleibol	3	4	3	3
	Voley Playa	1			